



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0424 /

VALLENAR, 09 FEB. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Educadora de Párvulos para los Centros de Salud Familiar
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON(A) MARJORIE IVONNE BOLADOS VILLANUEVA**, RUT 16.450.726-2, por el periodo comprendido entre el 09 de Febrero al 30 de Abril de 2015, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancelese a **DON(A) MARJORIE IVONNE BOLADOS VILLANUEVA**, el valor de \$821.303.- (ochocientos veintiún mil trescientos tres pesos) impuesto incluido., estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.
- 5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**




**RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal